



La Comisión Académica Dictaminadora (CAD) de la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en los artículos 2, 5 fracción III, 11, 13 fracciones I, II y III, 14, 15, 16, 18 y 20 del *Acuerdo No. 31 que reglamenta la organización y funcionamiento de la Comisión Académica Dictaminadora de la Universidad Pedagógica Nacional*, y los Artículos 42, 43 y 44 del *Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional*

CONVOCA

Al personal académico docente de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Pedagógica Nacional en la Ciudad de México a participar en el proceso de promoción 2019, de acuerdo con las bases siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrá participar en el proceso de promoción el personal académico docente que cumpla con los siguientes requisitos:

I. Tener su adscripción en las Unidades 092, 094, 095, 096, 097, 098, 099 de la Ciudad de México de la Universidad Pedagógica Nacional.

II. Haber cumplido un año de servicio ininterrumpido a partir de su dictamen inicial o contar con dos años a partir de que hubiese sido recategorizado, y satisfacer los requisitos para la categoría o nivel inmediato superior.

SEGUNDA. El personal académico que cumpla con lo establecido en la Base Primera realizará por escrito una solicitud dirigida a la CAD para su ingreso al proceso de promoción 2019.

TERCERA. Para participar en el proceso de promoción el personal académico deberá entregar, junto con su solicitud:

- I.** *Curriculum vitae* actualizado, con rúbrica en cada hoja y la firma autógrafa en la última página.
- II.** Copia del Formato Único de Personal (FUP) de la última categoría dictaminada por la CAD.
- III.** Constancia de años de servicio ininterrumpido.
- IV.** Copia del último comprobante de pago.
- V.** Documentos probatorios que validen los requisitos correspondientes a la categoría a la que aspira.
- VI.** Documentos probatorios de cada una de las publicaciones y productos académicos realizados a partir de la fecha del último dictamen de ingreso o promoción.

CUARTA. La solicitud y la documentación probatoria deberán dirigirse a la CAD con domicilio en: Av. Antiguo Camino Azcapotzalco la Villa 1011 colonia San Andrés de las Salinas C.P. 02320. Cels.55-7787-4746 y 55-1881-3219.

QUINTA. La recepción de documentación será físicamente en un horario de las 10:00 a las 14:00 y de las 16:00 a 20:00 horas; por servicio postal o paquetería, de 10:00 a 20:00 horas, del 07 de octubre al 18 de octubre de 2019, plazo que será improrrogable. La fecha de entrega se comprobará con el sello de recepción en la CAD o por comprobación de envío por otros medios como servicio postal mexicano o servicios de paquetería, por lo que no se recibirá ninguna solicitud, ni documento fuera de la fecha y hora señalada en la presente Convocatoria.

SEXTA. La comunicación de los resultados del proceso de promoción se hará en las oficinas de la CAD del 26 de noviembre al 02 de diciembre del presente.

SÉPTIMA. Los recursos de inconformidad deberán dirigirse y presentarse ante la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional, debidamente fundados y motivados con documentación probatoria, dentro de los primeros diez días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de resultados y serán resueltos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la recepción en Rectoría del expediente. La resolución final será inapelable.

OCTAVA. La presentación de la solicitud por parte del académico implica el cabal conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las bases de esta Convocatoria.

La falta de cumplimiento de cualquier requisito será motivo para no tomar en consideración la solicitud del aspirante a incorporarse a este proceso.

Ciudad de México, 04 de octubre de 2019
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

Dra. Ana María Salmerón Castro
Presidenta de la CAD

